

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 400.- En la Provincia de San Luis a VEINTICUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el punto VI.5 del TÍTULO III del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 340/2017, es que a los efectos de una adecuada distribución de las funciones de Superintendencia se hace necesario excluir de los Organismos enunciados en el referido punto al Juzgado de Paz Letrado.-

Por ello, **ACORDARON:** I.- Excluir de los Organismos enunciados en el punto VI.5 del TÍTULO III del Reglamento aprobado por Acuerdo N° 340/2017, al Juzgado de Paz Letrado.-

II.- TENER PRESENTE lo aquí dispuesto para el momento en que se conforme el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016).-

III.- ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el sitio web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-